



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México, 7 de Diciembre del 2023

**DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

**ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA**, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL DE \$5, 000, 000 M/N DE PESOS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA ALGARÍN.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

**ANTECEDENTES**

La Colonia Algarín es una colonia, localizada al sur de la Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México conocida por sus restaurantes especializados en pozole guerrerense y en diferentes cortes de carne, además de los locales dedicados a la manufactura de impresión de publicidad litográfica.

Sus límites son: Al Norte el Eje 3 Sur, en esta zona de nombre José Peón Contreras; al Sur el Viaducto Miguel Alemán (antes Río de la Piedad); al Oriente la Calzada San Antonio Abad (Calzada de Tlalpan) y al Poniente el Eje Central Lázaro Cárdenas (antes Niño Perdido en esta zona). Colinda con la Colonia Obrera, Colonia Asturias y Colonia Buenos Aires.

En Algarin habitan aproximadamente 5,280 personas. Se registran 1,245 habitantes por km<sup>2</sup>, con una edad promedio de 37 años y una escolaridad promedio de 12 años cursados. En Algarin operan cerca de 970 establecimientos, que en conjunto emplean alrededor de 601, y la mayoría de estos establecimientos se dedican a Industria.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



## PROBLEMÁTICA

1. La falta de mantenimiento en el alumbrado público crea un entorno propicio para la inseguridad. Las calles mal iluminadas aumentan el riesgo de accidentes y caídas, así como la ocurrencia de actos delictivos. La reducción de la visibilidad contribuye a la sensación de inseguridad, afectando la calidad de vida de los residentes y disuadiendo la participación en actividades nocturnas.
2. La iluminación insuficiente impone restricciones a la movilidad nocturna de los residentes. Caminar por las calles en la oscuridad se convierte en una tarea arriesgada, especialmente para aquellos que dependen del transporte público o caminan a sus destinos. La falta de visibilidad también afecta la seguridad vial, aumentando el peligro para peatones y conductores.
3. La falta de mantenimiento en el alumbrado público de la Colonia Algarín no solo oscurece sus calles, sino que también amenaza la seguridad, movilidad y vida comunitaria de sus residentes. La iluminación adecuada no solo es un elemento funcional, sino también una medida esencial para promover la seguridad y la calidad de vida. Al abordar este problema de manera efectiva, la comunidad y las autoridades locales pueden restaurar la vitalidad nocturna de la Colonia Algarín, transformándola en un entorno donde la luz no sólo disipa las sombras, sino también fomenta la seguridad, la participación y la cohesión comunitaria.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



**Ana Villagrán**  
Diputada Local

## **FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.**

### **LOCAL**

Constitución Política de la Ciudad de México.

En su artículo 14, apartado B, señala:

Artículo 14.- Ciudad Segura.

...

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito.

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

En su artículo 4º, fracción I, establece que:

Artículo 4. Las autoridades, órganos de coordinación y participación, así como los cuerpos policiales de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores:

I. La prevención social de las violencias y del delito

...

Ley Que Regula El Uso De Tecnología Para La Seguridad Pública Del Distrito Federal, en su totalidad.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

En el Artículo 13, fracción LXIV, señala que:

**Artículo 13.- ...**

*LXIV. Expedir y reformar las leyes aplicables a la Ciudad de México en las materias conferidas al ámbito local, por la Constitución Política, en las que se ejerzan facultades concurrentes, coincidentes o de coordinación con los poderes federales y las que no estén reservadas a la federación, así como las que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y todas aquellas que sean necesarias a objeto de hacer efectivas las facultades concedidas a las autoridades de la Ciudad, lo anterior de conformidad a lo señalado en la presente ley, su reglamento y las leyes aplicables*

...

**REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En su artículo 99, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que:

**Artículo 99.** El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

I. ...

**II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías, y.**

...



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



En su artículo 323, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 323. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México por ramos y sectores, y las demás disposiciones necesarias para facilitar este proceso.

Las discusiones sobre la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y demás leyes e instrumentos relacionados con las finanzas públicas de la ciudad, se efectuarán exclusivamente en sesión de las comisiones respectivas o en el Pleno.

Las Comisiones Ordinarias dentro del ámbito de su competencia, deberán observar los formatos y requerimientos que se establezcan en los lineamientos referidos, para la presentación de sus peticiones y opiniones fundadas.

**La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y aprobará el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno.**



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL DE \$5, 000, 000 M/N DE PESOS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA ALGARÍN.**

Con el siguiente PUNTO RESOLUTIVO:

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL DE \$5, 000, 000 M/N DE PESOS A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA ALGARÍN.**

---

**Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana**